

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETÁ CUNDINAMARCA
SECRETARÍA**

FECHA: AGOSTO 18 DE 2022

ESTADO CIVIL No. 076

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2021-00075	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JOSE AVELINO MARTINEZ DIAZ Y OTRA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y OTROS	17/08/2022	<i>EL APODERADO DEL ACTOR DEBERA ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE TUVO POR NOTIFICADO AL DEMANDADO LUIS EDUARDO GUZMAN FIERRO</i>
2021-00075	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JOSE AVELINO MARTINEZ DIAZ Y OTRA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y OTROS	17/08/2022	<i>(CUADERNO 2) DE CONFORMIDAD AL INCISO 2° NUMERAL 1 DEL ARTICULO 317 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO DECLARA TERMINADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR DESISTIMIENTO TÁCITO</i>
2021-00075	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JOSE AVELINO MARTINEZ DIAZ Y OTRA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y OTROS	17/08/2022	<i>(CUADERNO 3) DE CONFORMIDAD AL INCISO 2° NUMERAL 1 DEL ARTICULO 317 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO DECLARA TERMINADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR DESISTIMIENTO TÁCITO</i>

NOTIFICACION: Para notificar legalmente a las partes del auto anteriormente anotado, se fija el presente ESTADO en lugar público de la secretaría del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA, por el término legal de un día, hoy DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las 8:00 de la mañana. DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

La secretaria,



CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO



**BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**